

FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA EMPRESA
DE TRANSPORTES EN EL DISTRITO DE
MAGDALENA DEL MAR EN EL PERIODO 2018 – 2019”

Tesis para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Autores:

Darwin Lenin Guerrero Herrera

Jorge Alberto Medina Ortiz

Asesor:

Mg. Hugo Gallegos Montalvo

<https://orcid.org/0000-0002-3659-9970>

Lima - Perú

2022

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	RICARDO JESÚS BARRENO FLORES	32941592
	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 2 Presidente(a)	DENNIS DE LA PIEDRA YÉPEZ	09875915
	Nombre y Apellidos	N° DNI

Jurado 3 Presidente(a)	ESTHER ROSA SAENZ ARENAS	08150222
	Nombre y Apellidos	N° DNI

INFORME DE SIMILITUD

Obligaciones tributarias

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

16%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

10%

2

Submitted to Universidad Privada del Norte

Trabajo del estudiante

2%

3

Submitted to udep

Trabajo del estudiante

2%

4

www.indecopi.gob.pe

Fuente de Internet

1%

5

Submitted to Commack Middle School

Trabajo del estudiante

1%

6

revistapublicando.org

Fuente de Internet

1%

7

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

contaduriapublica.org.mx

Fuente de Internet

<1%

9

repositorio.upn.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

DEDICATORIA

A Dios, que siempre está junto a nosotros, por su gran amor, su lealtad, por darnos la salud y fortaleza necesaria para lograr nuestras metas.

A nuestras familias, por su gran apoyo incondicional, por su paciencia y motivación.

AGRADECIMIENTO

A todas las personas que estuvieron siempre apoyándonos en el desarrollo de este trabajo. A nuestros maestros, que a lo largo de nuestra carrera nos guiaron por el camino correcto, transmitiéndonos sus conocimientos y experiencias.

A la Universidad Privada del Norte, por brindarnos la oportunidad de formarnos como profesionales en esta hermosa carrera de gran nivel.

Tabla de contenidos

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDOS	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
RESUMEN	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad problemática.....	9
1.1.1. Antecedentes.....	11
1.1.2. Base teórica.....	18
1.1.3. Definición de Términos.....	29
1.2. Formulación del problema.....	32
1.3. Objetivos.....	33
1.3.1. Objetivo general.....	33
1.3.2. Objetivos específicos.....	33
1.4. Justificación.....	34
1.5. Limitaciones.....	34
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	35
2.1. Tipo de investigación.....	35
2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos).....	35
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.....	36
2.4. Procedimientos.....	39
2.5. Aspectos éticos.....	40
CAPÍTULO III. RESULTADOS	42
3.1. Resultados de la entrevista.....	42
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	70
REFERENCIAS	75
ANEXOS	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Información organizada según los expertos y validación	38
Tabla 2	Información organizada según los expertos y validación	40

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal: “Determinar la importancia de las Obligaciones Tributarias de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar en el periodo 2018 – 2019”, para que esto suceda, es vital que, en las empresas de este rubro, sus colaboradores cuenten con conocimientos necesarios en la determinación de impuestos, para así evitar faltas que conlleven al pago de multas que afecten al desarrollo de sus actividades.

Para el desarrollo de esta investigación nos hemos enfocado en el tipo de estudio Cualitativo, identificando la información generada por las empresas de transporte en el entorno tributario, utilizando como instrumento a la entrevista, realizadas a personas expertas en el tema investigado y que a través de sus respuestas lograron dilucidar todas las interrogantes.

A partir del primer capítulo, que contiene la estrategia, formulación del problema y objetivos, se organiza este trabajo. La metodología empleada, el tipo de investigación, la población, las metodologías y las herramientas para la recopilación de datos se tratan en el capítulo dos. Describimos los hallazgos del estudio cualitativo en el capítulo tres. Luego de examinar detenidamente los datos, finalmente llegamos a la discusión y conclusiones del trabajo en el capítulo cuatro.

Palabras clave: Determinación de impuestos, Tributos, Aplicación de impuestos, Contingencias tributarias.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En nuestro país el sector de transporte se ha convertido en uno de los factores más importantes en el crecimiento económico, ayudando a los agentes económicos en el traslado de sus productos y a las personas que viajan, llegar a sus lugares de destino. Es por ello la importancia del buen tratamiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La problemática de esta investigación está ligada a la falta de conocimiento de las Obligaciones Tributarias de las empresas de transporte para el desarrollo de nuestro país, existen dificultades en el cálculo de la carga y determinación tributaria que conlleven a un correcto cumplimiento de los deberes como contribuyentes.

Citando a (Chinchay, 2019), nos menciona que: Dentro de los factores importantes que se sujetan a las obligaciones tributarias son: la Información, Formación y Concientización, donde los contribuyentes en muchas ocasiones no poseen estos criterios bien definidos.

Cada contribuyente debe tener un enfoque bien claro sobre la forma de tributar y por parte del estado, esperar las herramientas necesarias para el cumplimiento de dicho fin.

Según Villanueva (2018), citado en (Chinchay, 2019), indica que: “Lo primero que se tiene que pensar un sistema tributario bastante amigable y sencillo. Hoy en día, se tiene un sistema que bajo mi percepción no funciona.”

Villanueva destaca que nuestro sistema tributario no es el adecuado y que “Lo que se debe hacer es simplificar el sistema, eliminando los tres y creando uno, que a base de los ingresos se pague al Fisco, siendo controlado mediante las facturas.” (Citado en Gestión, 2018).

Lo cierto es que mientras tengamos un sistema tributario, debemos regirnos a lo indicado por las administraciones tributarias y cumplir con lo establecido.

Tal como lo afirma (Portal MTC, 2019). La agencia del gobierno peruano a cargo de la industria del transporte y las comunicaciones es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Además de coordinar el diseño de diversos servicios de telecomunicaciones con los gobiernos locales y regionales, tiene competencia exclusiva sobre los asuntos relacionados con la aviación civil, la infraestructura y los servicios de transporte con alcance nacional e internacional.

El sector transporte, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, señala que: Para el periodo 2019, gracias a los buenos resultados del subsector del transporte (2,4%) y del subsector de almacenamiento, correo y servicios de mensajería (2,3%), estos servicios registraron un crecimiento del 2,3% con respecto al año anterior del Producto Bruto Interno – PBI.

Los tipos de impuestos a los que está sujeta la empresa de transporte son: el impuesto general sobre las ventas, impuesto sobre la renta, impuesto sobre vehículos, impuesto temporal sobre los activos netos, impuesto predial, régimen de detracciones, aportes a la administradora de fondos de pensiones y aportes a la oficina de normalización previsional.

Por consiguiente, la pregunta de nuestro trabajo de tesis es ¿Cuál es la importancia de conocer las obligaciones tributarias de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar en el periodo 2018-2019?

Es muy importante conocer sobre las obligaciones tributarias de las empresas de transporte, porque son la base fundamental en la recaudación y crecimiento del país donde necesitamos que todos los contribuyentes tengan los conocimientos imprescindibles para el cumplimiento de las mismas.

El principal objetivo del presente trabajo es: “Determinar la importancia de las Obligaciones Tributarias de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018-2019”.

1.1.1. Antecedentes

a) Antecedentes nacionales:

En la tesis: “Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio – rubro transporte de carga pesada en el Perú” de Maberly Yuting Bruno Granda (2019), de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, tiene como objetivo general: Describir las principales características de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro transporte de carga pesada en el Perú y de la empresa transportista Servis Piura S.A. – Piura, 2018, el cual indica que su investigación fue de diseño Cualitativo – Descriptivo, manifestando que, desde la perspectiva social, aportará con consolidar la conciencia y cultura tributaria, porque este servicio de transporte de carga pesada resulta ser el mejor enlace para el traslado de todo tipo de bienes o productos, desde diferentes puntos, sin medir las distancias, ayudando a reducir los tiempos de entrega, minimizar costos y generando más confianza en este sector.

El autor indica que una de las características principales para el buen desempeño de la organización, es la importancia de tomar conciencia de tributar, porque el transporte terrestre de carga es un medio que aporta mucho al crecimiento económico, concluyendo que genera un gran ahorro de tiempo, dinero y sobretodo transmite confianza.

En la tesis: “Caracterización tributaria del sector transporte de carga, por personas naturales en el Perú”. Caso: Guillermo Lama García, Paita 2017, de Natalia Vásquez Jiménez de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, tiene el siguiente objetivo general: Identificar las principales características tributarias del sector transporte de carga. Esta investigación de tipo cualitativa se ha realizado utilizando una metodología de diseño no experimental, descriptivo, documental bibliográfico y de caso, utilizando como método de recolección de datos a la encuesta, entrevista y observación directa.

El autor resalta también la importancia del sistema de deducciones la cual aportan mucho en la lucha contra la informalidad que afecta el sector del transporte de carga.

En la tesis: “Caracterización tributaria del transporte aéreo de pasajeros en Perú. Caso Peruvian Airlines, Piura, 2018, de Fanny Maritza Aquino Chávez, de la Universidad Católica Los ángeles de Chimbote, el presente trabajo tiene como objetivo, identificar y explicar la clasificación fiscal del transporte aéreo de pasajeros de Peruvian Airlines en Piura en el año 2018, emplearon un diseño no experimental, bibliográfico, documental y de caso, su técnica de investigación fue cualitativa de nivel descriptivo.

De manera similar, empleó la observación directa, además de la entrevista y la encuesta como técnicas de recolección de información.

El tratamiento propuesto de calificar a este sector del transporte aéreo como medio de exportación de servicios aumentará la competencia entre las compañías aéreas, la posición competitiva de los exportadores no tradicionales y la cantidad exportada, todo lo cual contribuirá a un aumento de la recaudación del impuesto sobre la renta para el Tesoro. Asimismo, se señala que el transporte aéreo internacional está exento de IGV, por lo que no se pueden obtener créditos fiscales por la adquisición de bienes y servicios gravados.

En la tesis: “El cumplimiento de las obligaciones tributarias al gobierno central por la empresa consultora, constructora y de transportes Señor de Cautivo E.I.R.L., provincia de Recuay, 2018, de Quincinio Lugon Chinchay Obispo, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, 2019, el cual tiene como objetivo general comprender las obligaciones tributarias que la Empresa de Consultoría, Construcción y Transporte "Seor de Cautivo" E.I.R.L. de la provincia de Recuay, 2018.

En este trabajo, el autor se basó en el tipo de investigación cuantitativo, aplicando un diseño descriptivo, utilizando la matemática como herramienta en este proceso de los datos.

El autor detalla los impuestos afectos en este rubro y la importancia de tributar para el crecimiento y fortalecimiento de nuestro país.

En la tesis: “Sistemas de detracciones del IGV en las empresas del sector transportes del Perú: caso Transportes Kristian Andree de Trujillo, 2016, de Marita Mercedes Urcia Cruz, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, 2016. Su objetivo principal declarado es identificar y caracterizar el SPOT, Sistema de Detracciones del IGV en las Empresas del Sector Transportes del Perú, y a la empresa Transportes Kristian Andree de Trujillo, 2016. Asimismo, se realizó una investigación de estilo metodológico descriptivo utilizando un diseño no experimental para lograr el propósito planteado. El grupo poblacional considerado en este estudio se basa en todas las empresas peruanas de transporte de carga pesada.

Bajo una estrecha supervisión, el autor utilizó el cuestionario como herramienta de recopilación de datos. Además, afirma que atenerse a este mecanismo de deducción tiene un importante impacto negativo en la empresa porque disminuye su liquidez corriente actual y pone en grave peligro su funcionamiento cotidiano.

b) Antecedentes internacionales:

En la tesis: “Revisión tributaria de la empresa de transporte de carga pesada”, de María Fernanda Montecé Merchán y Gabriela Lizbeth Obregón Burgos, de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador, 2019, el cual tiene como objetivo general, ejecutar la verificación fiscal de la compañía de transportes Grupo Paisa S.A cuya finalidad es de velar por su correcto cumplimiento.

Los métodos de investigación empleados por el autor le permitieron conocer las circunstancias contables y fiscales del Grupo Paisa S.A. Asimismo, para el estudio de todos los datos fiscales, que se realizó utilizando el enfoque de la observación de procesos, como la revisión de documentos. De igual manera, procedió a realizar las gestiones para la adecuada aplicación del componente tributario, todo ello en aras de establecer el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para el alcance de sus objetivos, el autor planteó la investigación descriptiva, porque le permite tener un mejor alcance en detalle de todos sus estados financieros; además de aplicar la investigación explorativa porque se obtienen mejores valores de la revisión tributaria, donde hacen mención al cumplimiento de las leyes tributarias. Este trabajo se efectuó de manera cualitativa y cuantitativa, es decir, bajo un enfoque mixto, se utilizó a la entrevista, como técnica de investigación, además del análisis documental y métodos de revisión tributaria.

El autor menciona la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, sobre todo que para cumplirlas se debe tener conocimiento de los procedimientos tributarios y una correcta interpretación y aplicación de las normas vigentes.

En la tesis: “Capacitación tributaria para el sector transportista, en el Cantón La Maná, provincia de Cotopaxi”, de Nancy Maribel Aspiazu Guamani, de la Universidad Técnica de Cotopaxi, Ecuador, 2016, el cual tiene como objetivo general, Diseñar un plan de capacitación tributaria para la compañía de transporte pesado Lamanence S.A. en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi. Para la construcción de este trabajo de investigación, el autor utilizó como método y técnicas de recolección de datos a las encuestas, utilizando cuestionarios, que fueron enviados a los directores

de la cooperativa para así con sus respuestas, tener el material para obtener los resultados esperados en este trabajo, que ayudará mucho en el control de las obligaciones con el estado, en todas las compañías de transporte, logrando mejorar el performance de la empresa.

El autor considera la importancia de la tributación, porque según él se considera como una forma de recaudar fondos por el estado para que la sociedad se vea beneficiada a través de retribuciones económicas a los campos: educativo, salud, cultural, social, deportes, etc.

En la tesis: “La Logística del transporte internacional de carga en la región de América del Norte”, de Ulises González Jasso, de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, plantea la importancia del comercio internacional, así como las relaciones comerciales internacionales entre empresas, las cuales tienen la necesidad de trasladar sus productos entre distintos orígenes y destinos, dada la integración e interdependencia comercial. Además, el autor menciona la necesidad que ha existido desde siempre, cuando el hombre dejó de lado una economía cerrada iniciando intercambios con sus pares para poder sobrevivir, aumentando el bienestar global y mejorando su calidad de vida. Estas acciones han evolucionado tecnológicamente hablando, pero básicamente gira en la necesidad de la movilización de las mercancías.

El transporte internacional de bienes de un lugar a otro conlleva a que exista una buena relación comercial, de manera que ambas partes salgan beneficiadas en el intercambio comercial.

En la tesis: “Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S.A. en el periodo fiscal 2016”, de Carla Stephanie Decimavilla Alarcón y Verónica María Ríos Verduga, de la Universidad de Guayaquil, Ecuador, 2017, nos comenta que su objetivo general es explicar claramente los procesos tributarios de la empresa DELICIAS domiciliada en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2016, proponiendo tareas de corrección y mejoras en la gestión de la compañía.

El autor señala que el incumplimiento de las responsabilidades tributarias puede estar motivado por la incorrecta aplicación de las normas tributarias, así como por la ignorancia o el engaño intencionado, lo que puede dar lugar a sanciones que obliguen al pago de multas, o por la comisión de faltas graves por parte del contribuyente. Es crucial que toda empresa realice periódicamente un estudio de los aspectos tributarios a fin de establecer procedimientos para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias que la ley establece a fin de evitar crear una impresión negativa de la empresa ante la Administración Tributaria, el Sistema Financiero, y también ante los clientes.

La Obligación tributaria en materia fiscal, se origina en la ejecución de una actividad económica, entre las empresas y el fisco, generando la importancia de contar con personal que tengan el conocimiento necesario en el funcionamiento de las normas tributarias.

En la tesis: “Efectos tributarios del Plan Renova en el sector del transporte urbano de Guayaquil 2013 - 2015”, de Mirian Johanna Córdova Garcés, de la Universidad de Guayaquil, Ecuador, 2018, que tiene como objetivo general: Analizar los efectos tributarios del Plan Renova en el sector del transporte urbano de Guayaquil en el periodo 2013-2015.

El autor hace mención que la investigación se diseñó bajo la adopción de una modalidad de estudio descriptivo y deductivo donde se realizará el análisis de información que se obtendrá a través del uso de instrumentos para medición mixta (cuantitativa y cualitativa) donde da a conocer los factores que son influyentes en la problemática actual del sector transportista urbano que se benefició del Plan RENOVA en la ciudad de Guayaquil ante los problemas de llevar en forma adecuada una planificación tributaria.

El fin de regularizar el transporte urbano, fue la necesidad de formalizar la actividad de este sector económico muy fundamental, donde las instituciones de control puedan hacer que los contribuyentes cumplan con sus deberes formales que ayuden a llevar a cabo sus obligaciones tributarias.

1.1.2. Base teórica

En este proyecto de investigación, destacamos específicamente la importancia de que una empresa de transportes cumpla sus obligaciones fiscales, porque hacerlo influirá en la eficacia y eficiencia del trabajo.

1.1.2.1. Teoría y paradigmas:

- Teoría del Impuesto de Eheberg

Según Eheberg, señala en esta teoría que, el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial, considerando el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites, es decir que para su existencia no se necesita que ninguna base jurídica lo acredite, por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones tributarias debe ser parte innata de cada ciudadano, formando una característica principal de nuestra cultura tributaria, buscando el bienestar social de los demás, sin que se convierta de obligatorio cumplimiento.

- **Paradigmas**

➤ **Paradigma del Contador Público como asesor financiero:**

Ramirez, J. (2019)., señala que: Un paradigma, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es la “Teoría o conjunto de teorías cuyo núcleo central se acepta sin cuestionar y que suministra la base y modelo para resolver problemas y avanzar en el conocimiento” por lo tanto, el autor indica que luego de haber estudiado la evolución o transformación de la profesión contable por más de treinta años, alertando en este lapso de tiempo, tanto en el espacio fiscalizador como empresarial, de la llegada de nuevos paradigmas que serán el origen de una nueva era para el Profesional Contable, y esto debido a que el Contador Público, se ha convertido en especialista en diversas áreas de las empresas , llegando a realizar diversas labores tales como: financiero, contador de costos, auditor, y sobre todo como asesor fiscal, entre otros, con la finalidad del correcto funcionamiento de la entidad, cumpliendo con todas las normas laborales, tributarias, legales y de cualquier otra índole.

➤ **Los resultados bajo el paradigma de la utilidad:**

Según Rodriguez, A. (2018), comenta lo siguiente: La definición de un paradigma dentro de la doctrina contable implica redefinir el ¿Por qué? Y ¿Para qué? de nuestra disciplina (Casinelli; 2008). Este Paradigma de la Utilidad dejó en claro que no solo la información contable es de uso del administrador como usuario principal, controlando su patrimonio y los resultados de la empresa, además de trasladar la información hacia todo tipo de usuarios y se direccionó hacia los usuarios externos como una herramienta de medición de la empresa.

La necesidad de que el profesional de la contabilidad proporcione una información financiera más fiable y autorizada para la toma de decisiones de los usuarios internos y externos de cualquier empresa, con un mayor impacto en los mercados de capitales, se ha hecho patente con el paso del tiempo, impulsando a la contabilidad hacia este nuevo paradigma.

1) Impuesto a la Renta.

Según el **Decreto Supremo 179 (2004) Art. 1. Economía y Finanzas**: Para determinar el ámbito de aplicación del impuesto a la renta debemos de responder a la pregunta: ¿qué está gravado? De este modo, llegaremos a la hipótesis de incidencia, que explica el hecho causante de la obligación tributaria e incluye una serie de componentes objetivos, subjetivos y espaciales, así como temporales, del hecho.

Conservando ese mismo orden de ideas, la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) en su artículo 1 se establece qué rentas, grava el Impuesto a la Renta:

- Rentas de Capital
- Rentas de Trabajo
- Rentas de Capital + Rentas de Trabajo = Rentas doctrinas empresariales

Por el contrario, tanto los beneficios que cumplen el criterio del flujo de riqueza como las rentas que satisfacen el requisito de renta-producto se consideran renta imponible en el sistema del impuesto sobre la renta.

Respecto al criterio de Renta-Producto, el sistema señala que solo son consideradas como renta, las riquezas que llenen los siguientes criterios:

- La renta debe ser un producto, es decir, una nueva riqueza, distinta y que se pueda separar de la fuente origen, también debe ser nueva material, para la obtención de satisfacciones.
- Además, la renta debe proceder de una fuente duradera en el tiempo, pudiendo ser algún bien material o inmaterial, capaz de brindar alguna ganancia a la persona natural o jurídica que lo posea. La fuente debe ser

durable, sobreviviendo a la producción en sus diversas etapas y repitiendo esta misma acción.

- Asimismo, la renta debe ser periódica, es decir, a aquella renta obtenida con una periodicidad de tiempo determinado por alguna inversión realizada.
- Por último, se requiere demostrar que la fuente ha sido activada y está lista para ser dirigida a quienes realizan ingresos con el fin de que produzca ingresos.

Por otro lado, en cuanto a la teoría de flujo riqueza que contempla la legislación nuestra legislación de Renta, donde una de sus peculiaridades es que para que la riqueza sea considerada como renta gravada, esta sea obtenida por las diversas operaciones realizadas con terceros, en un tiempo determinado, donde ambos se encuentren consientes del nacimiento de ciertas obligaciones.

Si tuviéramos en cuenta lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley del Impuesto a la Renta, tendríamos lo siguiente:

- **Teoría de Renta Producto**, en el Inciso a) de la Ley del Impuesto a la renta.
- **Teoría Flujo de Riqueza**, en el inciso c) de la Ley del Impuesto a la renta.

En general, cabe señalar que todas las rentas gravadas percibidas por contribuyentes residentes en territorio peruano se encuentran sujetas al impuesto en los términos de la presente ley, independientemente de la nacionalidad de las personas naturales, de la ubicación de la fuente que las produce o de la ubicación donde se encuentre constituida la persona jurídica. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, en el mencionado artículo se señala también que, en el caso de aquellos contribuyentes no domiciliados en el país, que tengan agencias, sucursales o establecimientos que sean permanentes, pagaran el impuesto solo por aquellas rentas gravadas de fuente peruana.

En similar sentido, el artículo 5 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta señala que los contribuyentes no residentes en el Perú deben tributar por la totalidad de sus rentas de fuente peruana.

- ❖ Domiciliados – Renta de Fuente Mundial
- ❖ No Domiciliados – Renta de Fuente Extranjera

Por otra parte, es de mucha importancia que señalemos la existencia de convenios, que se encuentran vigentes y que nuestro país ha firmado con varias naciones para evitar la doble imposición, tales como:

- La comunidad Andina de Naciones (CAN), integrada por Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú
- Brasil.
- Chile.
- México.
- Corea del Sur.
- Suiza.
- Portugal.
- Canadá.

En estos convenios quedan establecidas normas especiales, las cuales deben respetarse para determinar el lugar de la imposición de rentas, teniendo en claro el lugar de aplicación.

Tomando como base legal el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta D.S. N° 179-2004-EF (8-12-2004) y el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta D.S. N° 122-94-EF, comentamos lo siguiente a fin de profundizar los principios vinculados a la determinación del impuesto a la renta:

✓ **Contribuyentes:** las personas físicas o jurídicas que ponen en marcha negocios generadores de ingresos, como las sucesiones indivisas, las asociaciones profesionales de hecho y otras instituciones asimilables y jurídicas.

✓ **Impuesto a la Renta de Tercera Categoría:**

Este impuesto, que grava todas las rentas de las personas físicas con actividad empresarial, de las personas jurídicas y de las consideradas de tercera categoría, según la legislación, se decide anualmente para los contribuyentes que se encuentran en el Régimen General o en el Régimen Mype de Tributación - RMT.

✓ **Tasa de Impuesto para rentas de tercera categoría:** El Contribuyente que es residente en el país y está acogido al Régimen General, puede calcular su impuesto aplicando el tipo de tasa del 29,5% a su renta neta imponible del ejercicio. Si se encuentra dentro del Régimen MYPE - RMT, se puede calcular el impuesto aplicando la siguiente escala a tu renta neta del año:

- ❖ Hasta 15 UIT aplicará como tasa el 10%
- ❖ Más de 15 UIT aplicará como tasa, el 29.5%

✓ **Forma de Pago:** De enero a diciembre, los pagos se emitirán en incrementos como pagos a cuenta, que se convertirán en regulares cuando se presente la Declaración Jurada Anual.

✓ **Determinación de Pagos a Cuenta:** Para la determinación de los pagos a cuenta de forma mensual, se seguirán el siguiente procedimiento:

a) **Determinación del coeficiente:** que se calcula dividiendo los impuestos estimados del año anterior por los ingresos netos de ese año (ICEA/INEA), y que se aplica a los ingresos obtenidos en el mes.

Además, debemos considerar que el coeficiente resultante se debe redondear a 4 decimales.

Por otro lado, es necesario dividir los Impuestos Estimados del Año Anterior entre los Ingresos Netos del Año Anterior (EITC/NITCPA) para los meses de enero y febrero.

También tendremos en cuenta el redondeo del coeficiente final a cuatro decimales.

Es muy importante tener en cuenta que, de en el caso de no haber calculado impuesto en el ejercicio anterior (ICEA), ni impuesto que le precede al anterior (ICEPA), el pago a cuenta mensual que se debe determinar resultará de la aplicación de la tasa del 1.5% a los ingresos netos que se obtengan en cada periodo mensual.

b) Determinación de la cuota con la aplicación del coeficiente determinado en**a):**

Luego con el coeficiente determinado, este se aplicará a los ingresos netos hallados en el mes: $\text{Ingresos Netos} \times \text{Coeficiente calculado} = \text{Cuota A}$)

c) Comparación de Cuotas.

El importe a pagar mensualmente dependerá del resultado de comparar la cuota (Cuota a) con la cuota obtenida multiplicando los ingresos del mes por el tipo del 1,5%. La cifra que resulte mayor será el importe a pagar.

2) Impuesto General a las Ventas (IGV)

El Impuesto General a las Ventas, normado por el Decreto Legislativo N° 775 de fecha 30-12-1993 que luego se modificó con el Decreto Legislativo 821 de fecha 23/04/1996 y D.L. 27039 del 31/12/1998, se define como un impuesto que grava las diversas etapas de producción y distribución, que finalmente lo asume el consumidor en la etapa final, este impuesto se encuentra con regularidad en el precio base de compra de todos los productos o servicios que se adquieren. Este impuesto es indirecto como ya hemos comentado líneas arriba, porque la carga tributaria se traslada desde el vendedor hasta el comprador final. Asimismo, es importante señalar que este impuesto se encuentra establecido en el artículo 1 del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por el DS N° 055-99-EF y en el artículo 2 del Reglamento de la Ley del IGV, DS N° 029-94-EF, en la venta de bienes y servicios, importación de bienes, contratos de construcción, así como en la primera venta que realicen de los mismos los constructores.

➤ **Tasa del IGV:**

De acuerdo con el artículo N° 1 de la Ley N° 29666.G y el artículo 17 del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado por Decreto Supremo 055-99-EF, la tasa aplicable para las operaciones gravadas con este impuesto (IGV) es de 16% más la tasa de 2% correspondiente al Impuesto de Promoción Municipal (IPM). Por lo tanto, cada operación gravada está sujeta a una tasa conjunta de 18% (IGV + IPM).

3) Crédito Fiscal.

El IGV, que se describe individualmente en el comprobante de pago y respalda la compra de bienes, servicios y contratos de construcción, o el monto pagado por la importación de productos básicos, conforma este beneficio, el cual debe utilizarse en forma mensual, disminuyéndose del impuesto bruto determinando de esa forma el impuesto que resulte a pagar. Debemos tener bien en claro que, para que en las adquisiciones que se hayan realizado, se puedan descontar el IGV que se pagó como crédito fiscal, estas deben cumplir con lo que establezca la Ley del Impuesto a la Renta - LIR, además de ser permitidas como costo o gasto de la empresa y que tengan como destino hechos gravados con el IGV.

Las compras de mercancías, los servicios prestados o consumidos, los contratos de construcción y las importaciones que figuran entre las empresas y que dan derecho a un crédito fiscal, siempre que cumplan los criterios que se enumeran a continuación:

a) Requisitos Sustanciales:

Según el Artículo 18 de la Ley del IGV, nos menciona que:

- Sean reconocidos por la sociedad como costo o gasto en los términos previstos en la Ley del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente esté exento de este impuesto.
- Se destinen a operaciones que requieren el pago del Impuesto.

b) Requisitos Formales:

Según el Artículo 19 de la Ley del IGV, podemos indicar de manera general que dentro de estos requisitos formales tenemos a los comprobantes de pago, libros contables y otros documentos que se encuentren relacionados a las diferentes actividades comerciales de los contribuyentes, siempre y cuando cumplan con los lineamientos de la legislación tributaria como que tanto los comprobantes de pago proporcionados por la SUNAT, o el formulario de pago de tributos por servicios prestados por no domiciliados y que hayan sido inscritos en su Registro de Compras por el contribuyente, y que se describan separadamente el tributo además de exhibir en forma destacada el número de RUC y el nombre del emisor.

Prorrata del Crédito Fiscal.

Según SUNAT (2020). Tenemos la siguiente información para determinar de una manera correcta la Prorrata del Crédito Fiscal.

La Prorrata del Crédito Fiscal, es aplicable desde el momento en que el contribuyente realice conjuntamente operaciones gravadas y no gravadas, el cual para realizarlo debemos de tener el siguiente procedimiento:

- Como primer punto, se debe registrar separadamente las compras destinadas únicamente a operaciones gravadas, de aquellas compras destinadas a operaciones

no gravadas, teniendo en cuenta que solo se puede utilizar como crédito fiscal a aquel impuesto gravado en las compras destinadas a hechos gravados y de exportación, clasificándolas de tal manera que sean:

- Destinadas únicamente en hechos gravados y de exportación.
- Destinadas únicamente en hechos no gravados, excepto las exportaciones.
- Destinadas a hechos gravados y no gravados en forma conjunta.
- Luego, al crédito fiscal direccionados a hechos gravados y de exportación, se le agrega el crédito fiscal que resulte de las siguientes acciones, cuando el contribuyente no pueda establecer las compras que han sido orientadas a hechos gravados o no, con el Impuesto:

- a) Se hallará el importe de los hechos gravados con el impuesto, además de las ultimas doce exportaciones, agregándole también el mismo mes donde compete el crédito.
- b) Se hallará el acumulado de todo lo trabajado en el mismo mes o periodo, agregándole además de lo gravado y no gravado a las exportaciones.
- c) El monto que se obtuvo en a) se deberá dividir entre el monto obtenido en b) y lo que resulte de esta división se deberá multiplicar por cien, para determinarlo en porcentaje, el cual deberá tomarse en cuenta hasta con dos decimales.
- d) Finalmente, este porcentaje hallado se deberá aplicar al impuesto de hechos gravados en las compras de productos, servicios, contratos de construcción y también a las importaciones que establezcan como beneficio el crédito fiscal de ese periodo.

Con todo lo mencionado lo podemos detallar de la siguiente manera:

$$\text{Coeficiente} = \frac{\text{Oper. Grav. (12 \acute{u}ltim. meses) + Export. (12 \acute{u}ltim. meses)}}{\text{Oper. Grav. (12 \acute{u}lt. meses) + Export. (12 \acute{u}lt. meses) + Oper. No Grav. (12 u.m.)}} \times 100$$

Ademas, debemos tener en cuenta lo siguiente:

Este coeficiente de debera aplicar teniendo en cuenta que, en el mismo periodo de un ano, ademas de incluir el mes correspondiente del credito fiscal, se debieron efectuar hechos gravados y no gravados, al menos una vez en dicho periodo.

Para aquellos contribuidores tributarios que hayan iniciado sus actividades operativas recientes, teniendo menos de un ano, sus calculos se efectuaran desde el mismo mes de iniciado sus operaciones.

Finalmente, para aquellos contribuyentes que inicien o reinicien sus operaciones, deberan aplicar el porcentaje tomando en cuenta los importes de las actividades realizadas a partir que iniciaron o reiniciaron sus operaciones, ademas del mes correspondiente el credito fiscal, aplicando lo que se seala en el anterior parrafo, siempre y cuando cumpla con los doce meses de actividad.

1.1.3. Definicion de Terminos

1. **Obligacion:** La Real Academia de la Lengua Espanola (RAE) define la obligacion como la responsabilidad impuesta por una ley, un contrato o una decision administrativa, arbitral o judicial de dar, hacer o abstenerse de hacer algo.

2. **Tributo.** El Texto Único Ordenado del Código Tributario, norma II, del Título Preliminar, establece que el código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

- ❖ **Impuesto:** tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado.
- ❖ **Contribución:** tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o actividades estatales.
- ❖ **Tasa:** tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual, las tasas, entre otras, pueden ser:

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- **Derechos:** tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- **Licencias:** tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

3. Obligación Tributaria

Según el Artículo 1° del Código Tributario Peruano.: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Además, el Código Tributario, en el Artículo 2°, nos hace mención del nacimiento de dicha obligación, que se establece cuando nace el hecho, mencionada en la ley.

También tengamos en cuenta de la exigibilidad de dicha obligación tributaria mencionada en el Artículo 3° de nuestro Código Tributario, que puede darse cuando:

a. Deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente del plazo que fija la ley.

b. Deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente de vencimiento de plazo que se mencione en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria.

Además, podemos mencionar que dentro de las Obligaciones Tributarias encontramos elementos los cuales son:

- **Sujetos activos**, que son las Administradoras Tributarias, quienes son las encargadas de la recaudación de impuestos.
- **Sujetos pasivos**, que son los que se encuentran obligados al pago de los tributos.
- **Contribuyentes**, quienes realizan el pago de la Obligación Tributaria.
- **Hecho Imponible**, es aquella situación que da origen al nacimiento de la Obligación Tributaria.

- **Base Imponible**, importe hallado por las diversas actividades de la empresa y sobre el cual se calculará el impuesto.

4. Transporte:

Según (Jahirune.com, 2018). El transporte terrestre en el mundo es el responsable de mover la mayor parte de la actividad económica de un país, puesto que es uno de los modos de transporte más populares para entregar mercancías de un lado al otro mediante el uso de carreteras.

Además de traslados de productos por carretera, también el transporte en general nos ayuda al traslado de nuestros productos de manera rápida que genera confianza, que pueden ser por vía aérea, que es el medio más rápido y costoso de traslado y por vía marítima.

1.2. Formulación del problema

a) Problema general

¿Por qué fue importante el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de una empresa de transporte en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?

b) Problemas específicos

1. ¿Qué factores determinaron los impuestos de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?
2. ¿Cuáles fueron los tributos a los que estuvo afecta una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?

3. ¿Cómo fue la aplicación de los impuestos y normas legales en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?

4. ¿De qué manera se midieron las oportunidades y mejoras para la prevención de contingencias tributarias en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Determinar la importancia de las Obligaciones Tributarias de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Identificar los factores determinantes de los impuestos de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019.

2. Describir todos los tributos afectos a esta actividad y los procedimientos que conllevan a su determinación, en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019.

3. Verificar la correcta aplicación de los porcentajes y normas aplicadas en la determinación de impuestos en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019.

- 4. Identificar las oportunidades y mejoras para la prevención de contingencias tributarias en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 – 2019.**

1.4. Justificación.

La presente investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo, analizando diversos antecedentes nacionales e internacionales hallados, donde daremos a conocer de forma detallada y analítica la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias, es por ello el motivo que nos llevó a realizar este trabajo, ya que existen empresas del rubro de transportes de carga y pasajeros, que por desconocimiento de las normas los llevan a cometer diversas faltas y por ende ser multadas por las administradoras tributarias, que afectan el desarrollo de sus actividades empresariales, asimismo se realizaron entrevistas a cinco expertos en temas tributarios que, con sus respuestas de mucha importancia nos permitieron comprender y meditar sobre la correcta determinación de impuestos, basado en una correcta interpretación de las normas vigentes en nuestro país.

1.5. Limitaciones.

Las limitaciones de mayor relevancia encontradas en este trabajo de investigación fueron por la falta de material bibliográfico que concuerden con la variable específica sobre: Obligaciones tributarias de las empresas de transportes. Además de ello existió dificultad en entrevistar a especialistas del mismo rubro de transportes.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

Según (Sadín 2003), nos comenta que: La investigación cualitativa es una actividad sistemática orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales, a la transformación de prácticas y escenarios socioeducativos, a la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimiento.

En la presente investigación el tipo de estudio es Cualitativa, porque para poder identificar la información que generan las empresas de transporte en el ámbito tributario, se tomarán entrevistas a personas expertas en el tema de investigación, accediendo al levantamiento de dicha información a través de una guía de entrevista.

2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

a) Población:

Según (PINEDA et al 1994:108), menciona que: Se conoce a la población como el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, nacimientos, muestras de laboratorio, accidentes viales entre otros".

Para realizar nuestro trabajo, la Población está conformada por profesionales expertos en temas tributarios y representantes de diferentes empresas del rubro de transportes, quienes fueron abordados por su alto conocimiento y experiencia en este tema de estudio y que con sus respuestas fueron de gran ayuda en el desarrollo de este trabajo.

b) Muestra:

Como expresa (LÓPEZ p. 2004), La representatividad de una muestra es un conjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verán más adelante. La muestra es una parte representativa de la población.

Según (Cuesta, 2009) El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados.

En el presente trabajo se ha empleado una investigación tipo cualitativa, no probabilístico, aplicando el instrumento entrevista a 5 especialistas del tema, cuya muestra es de tipo no probabilístico

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos**a) Técnicas**

En la presente investigación la técnica utilizada es:

Entrevista. -

Según **F. Pérez – Extramuros, 2005**, señala que: “La entrevista como técnica, como forma científica de acercamiento a un individuo, con el fin de obtener de él determinadas informaciones, de acuerdo a elementos preestablecidos. Existen diversos tipos de entrevista: la entrevista periodística (con sus variantes), la de empleo, la judicial, la psicológica, la médica, la de investigación social, etc.”

Además, el autor menciona que la entrevista, como instrumento de recolección de datos, debería ser el procedimiento con mayor antigüedad, debido a que se basa en el lenguaje, el cual es desarrollado sobre actividades necesarias para el hombre que se materializan a través de diálogos, como la conversación, que después con el pasar del tiempo y con la necesidad existente, se crearon instrumentos o técnicas más precisas en la recolección de datos.

Nuestra entrevista será desarrollada con diferentes representantes de empresas relacionadas con el sector transporte. En la cual responderán las preguntas desarrolladas y el instrumento utilizado es un cuestionario estructurado de 10 preguntas.

b) Instrumento

El instrumento es la “Guía de entrevista” de medición 10 preguntas que nos servirá como guía de la entrevista para asegurar la confiabilidad se realizará mediante juicio de expertos, una validación de aparente y otra de contenido.

- **Validación del instrumento.**

Yin (1994), asegura en relación a la validez, que un diseño de investigación supone que representa un conjunto de estados lógicos donde se puede juzgar la calidad de un diseño dado, de acuerdo a ciertas pruebas lógicas. En este sentido, toda medición o instrumento de recolección de los datos debe reunir dos requisitos esenciales que son la confiabilidad y la validez.

- **Validez**

Cuando una herramienta de medición hace lo que se supone que debe medir en este contexto, es válida; la validez denota hasta qué punto pueden extraerse inferencias de los resultados obtenidos.

De acuerdo con Barba (2001), se puede observar en las definiciones sobre validez y confiabilidad, la presencia de dos elementos comunes. El primero, se refiere al significado de la medida como cierta y precisa. El segundo, se refiere al hecho de lo que se mide actualmente, es lo que se quiere medir. Para aplicar este criterio, el instrumento se somete a un proceso conocido como "juicio o evaluación por expertos", en el que éstos valoran la coherencia y la estructura de las preguntas planteadas.

Los docentes de la Universidad Privada del Norte realizaron la validación para optimizar el instrumento de manera que permitiera recoger la información necesaria y precisa para la investigación.

Tabla 1

Información organizada según los expertos y validación

NOMBRES DE LOS EXPERTOS	CALIFICACIÓN - VALIDACIÓN
Cristian Joel Martínez Agama	1.00
Adrián Colomer Winter	1.00
Yampier Ramos Polanco	0.90

Elaboración propia a partir de la información seleccionada.

Las aportaciones de los especialistas dieron lugar a ciertos ajustes en la forma y el contenido de las preguntas de la entrevista, de modo que mejoraron este trabajo de investigación.

- **Confiabilidad.**

Por ser una investigación de tipo cualitativa, no corresponde confiabilidad.

2.4. Procedimientos

2.4.1. Procedimiento de Recolección de Datos

Para la recolección de datos se realizó la guía de entrevista con una lista de 10 preguntas que en principio fueron enviados a tres docentes de la Universidad Privada del Norte, para el juicio de expertos, donde hicieron algunos cambios a nuestra lista, que finalmente se corrigieron y evaluados de manera sobresaliente.

Luego con la guía de preguntas evaluadas, se enviaron a los especialistas para que absuelvan nuestras preguntas, las cuales después de unos días fueron enviadas con sus respuestas escritas a través de nuestros correos electrónicos, ya con la información completa se procedió a analizar las respuestas de los especialistas.

2.4.2. Procedimiento de tratamiento y análisis de datos

- **Codificación y categorización de la información**

La información conseguida como resultado de la entrevista, fue organizada de tal manera que responde de forma clara al problema y al objetivo de esta investigación.

Todas las entrevistas fueron absueltas de manera escrita, y fueron etiquetadas de tal manera que se les asignó un número o nombre distintivo (ejemplo E1), con la finalidad de facilitar su ubicación.

Tabla 2
Información organizada según los expertos y validación

ESPECIALISTA	NÚMERO O NOMBRE DISTINTIVO
Contador Público Colegiado – Especialista en Tributación.	E1
Contador Público Colegiado – Especialista en Política pública y Tributación.	E2
Contador Público Colegiado – Especialista en Tributación	E3
Contador Público Colegiado – Especialista en Tributación	E4
Administrador de Empresas – Especialista en Tributación.	E5

Elaboración propia a partir de la información seleccionada.

Para recoger y encontrar los patrones preexistentes y proporcionar resultados válidos que aborden el reto del estudio, se ordenó y seleccionó el cuerpo del texto de cada entrevista evaluando las categorías.

2.5. Aspectos éticos.

La presente investigación fue elaborada con absoluta y total transparencia, conservando aspectos éticos, tales como:

El Respeto, a todas las personas y normas, tanto legales, tributarias, bibliográficas, citando a los autores de toda información consultada, siendo muy cuidadosos en su aplicación para el desarrollo del presente trabajo.

Honestidad, evitando cualquier indicio de robo de información, así como evitando la adulteración de datos en aras de la investigación, y, por último.

Transparencia, ya que proporcionamos datos y resultados precisos, veraces y reales.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1. Resultados de la entrevista.

Con el objetivo de determinar la importancia de las Obligaciones Tributarias de las empresas de transportes en el distrito de Magdalena del Mar en el periodo 2018-2019, se llevará a cabo la aplicación de instrumento cualitativo presentado en el capítulo anterior, respecto al cual se utilizarán las entrevistas a profundidad a expertos en materia tributaria de empresas del rubro de transportes y otros rubros.

A continuación, se detallan las respuestas obtenidas de las entrevistas realizadas a los expertos.

3.1.1. Entrevistas:

Pregunta No 01

1. En su opinión ¿Qué entiende usted por Obligaciones Tributarias?

- Es la relación jurídica entre el deudor tributario (contribuyente) y el acreedor (la Administración Tributaria) establecidos por Ley que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria. (E1)

Interpretación:

En cuanto a la respuesta de nuestro primer entrevistado, señala la relación que existe entre el contribuyente y la Administración Tributaria y la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias de toda empresa, porque el incumplimiento de estas, conlleva a una falta tributaria y toda falta está penada con una sanción.

Según el artículo 164 del Código Tributario, una infracción tributaria, es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos

- Son las prestaciones que debe realizar el deudor tributario en favor del acreedor tributario cuando se realice un hecho gravado con el tributo. (E2)

Interpretación:

En cuanto a las respuestas de nuestro segundo entrevistado, tiene clara la importancia del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de toda empresa, nos da una respuesta clara del concepto del tema a tratar, puesto que toda relación con la administradora tributaria por un hecho gravado con el tributario, origina una deuda que debe ser pagada para así evitar cualquier contingencia futura, que vaya en contra de la liquidez de toda empresa.

- Es la relación causal entre el deudor tributario y el estado representado por SUNAT. (E3)

Interpretación:

Entendiendo por relación causal según la Real Academia Española, al vínculo existente entre una acción u omisión y el resultado derivado de ella, donde toda causa tiene un efecto. Nuestro entrevistado resalta la relación que existe entre el deudor tributario y el estado el cual es representado por la SUNAT en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Son hechos punibles que generan la obligación de pagar un tributo. (E4)

Interpretación:

El entrevistado hace mención con respecto a las obligaciones tributarias, que son hechos punibles que generan la obligación de pagar un tributo, es decir que todo contribuyente tiene la obligación cumplir con las normas tributarias, de pagar sus tributos y de no hacerlo, estaría cometiendo una infracción, todo ello dependiendo de la gravedad del hecho, lo llevaría a pagar una multa o sería reprimido con pena privativa de libertad. (Art. 1, Ley Penal Tributaria)

- Son obligaciones establecidas en el código tributario de dar, hacer y no hacer. (E5)

Interpretación:

Nuestro entrevistado, ante esta pregunta nos quiere decir que los cumplimientos de estas obligaciones tributarias se encuentran establecidas en nuestro Código Tributario, donde se ubican los lineamientos que debe seguir todo contribuyente en el proceso que conlleve al pago de impuestos.

En la obligación de dar, podemos decir que el deudor entrega un bien a su acreedor, pudiendo ser un bien cierto (auto), incierto (bien genérico, determinado en su especie y cantidad) y fungible (puede ser sustituible) (Artículos 1132 al 1147 del Código Civil Peruano).

En la obligación de hacer, son aquellas actividades, acciones o trabajos desplegados por el deudor de una obligación con miras a la satisfacción del interés de su acreedor. (Artículos 1148 al 1157 del Código Civil Peruano).

En la obligación de no hacer, son aquellas abstenciones a las que se compromete el deudor que pueden involucrar también un no *dar* (secreto profesional) (Artículos 1158 al 1160 del Código Civil Peruano).

Pregunta No 02

2. ¿El cumplimiento de las obligaciones tributarias generan valor a la empresa?

Explique su respuesta.

- Más que generar valor a la empresa, está lo más importante que es el deber contributivo que tiene todo ente que genere renta al pago de la prestación tributaria. Por otro lado, si lo vemos desde el punto financiero – tributario, no olvidemos que hoy la Administración Tributaria reporta a Infocorp el no pago el mismo que cuando la empresa quiera obtener un financiamiento o reestructurar sus obligaciones financieras los bancos ven este punto y por ende cae la calificación. (E1)

Interpretación:

Nuestro entrevistado nos comenta que más que generar valor a la empresa es el deber contributivo, aunque, por otro lado, de no cumplir con estas obligaciones, las empresas caerían en falta y la Administración Tributaria notificará a Infocorp de la falta de pago de estos contribuyentes, cosa que no sería bien visto por las entidades financieras que es una de las instituciones de financiamiento y afectaría a las entidades, por la falta de liquidez.

- En realidad, no, nadie quiere pagar, pero las empresas buscan ser ordenadas y cumplir con sus obligaciones para no tener que pagar multas ni ser sancionadas. (E2)

Interpretación:

El entrevistado es claro y preciso en dar su respuesta, indicando que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no genera valor a la empresa porque ningún contribuyente desea pagar sus tributos, lo hacen solo por la necesidad de estar ordenadas en su cumplimiento con el fisco y no caer en alguna falta que lo conlleve al pago de alguna multa.

En realidad, existen muchos contribuyentes que indican que la carga tributaria en nuestro país es muy elevada y que solo cumplen con sus obligaciones por temas de formalidad y cumplimiento con el fisco.

- Indirectamente podríamos decir, porque la Administración Tributaria al activar y ejecutar el procedimiento de Cobranza coactiva, reporta a las entidades del sistema financiero los mismos que ven la imagen de tu empresa al gestionar un crédito financiero. (E3)

Interpretación:

El entrevistado nos dice que el cumplimiento de las obligaciones tributarias genera valor para una empresa indirectamente, porque la administración tributaria al activar y ejecutar el procedimiento de cobranza coactiva y la empresa no paga los tributos dentro del plazo establecido la SUNAT reporta a las entidades del sistema financiero y por ende perjudicarán en la imagen de la empresa para una eventual gestión de un crédito.

- Dependiendo de los montos que se paguen, por ejemplo, para la Sunat mientras más impuesto se pague mejor para ellos y la empresa. (E4)

Interpretación:

En esta ocasión vemos que el entrevistado se enfoca a que cuanto mayor sean los importes pagados o cumplimientos de la empresa deudora con respecto a los tributos, mayor será el grado de valor que tendrá esta por la Administradora Tributaria y por otro lado también por las entidades financieras que verán con buenos ojos los resultados de estas empresas y que influenciarán positivamente en un posible otorgamiento de algún crédito que solicite.

- Si, el cumplimiento de las obligaciones tributarias genera valor a través de la optimización de la calificación como contribuyente, así como, evita la imposición de multas. (E5)

Interpretación:

En esta ocasión, nuestro entrevistado fue preciso en argumentar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, si generan valor a la empresa, debido que la Administradora Tributaria mide al contribuyente por el comportamiento en el cumplimiento de sus deberes como contribuyentes, clasificándolos y reportando su evolución a las diversas entidades del estado y del sistema financiero.

Pregunta No 03

3. En su opinión, ¿Cómo es el procedimiento para la determinación de los impuestos?

- Hoy en día para determinar los impuestos depende mucho del tipo (tributo – contribución – tasa). Por ejemplo, el más común sobre la renta de tercera categoría (pago a cuenta) y el IGV.

Estos tributos se determinan de forma mensual para el caso del IGV y la renta como un pago a cuenta. ¿Cómo sé que debo pagar IGV? Cuando el débito fiscal es mayor que el crédito fiscal el resultado obtenido es el impuesto por pagar, a este importe incluso se le puede aplicar los créditos, percepciones, retenciones e incluso compensaciones. (E1)

Interpretación:

Nuestro entrevistado es claro y preciso en comentarnos sobre la determinación de los impuestos, sobre todo de los impuestos más comunes afectos y que paga toda entidad, que son el IGV y los pagos a cuenta del impuesto a la renta, sumado a ello nos explica la aplicación de los créditos a favor de las empresas que reducirán el impuesto a pagar en un periodo determinado.

- Si vamos al Código Tributario, existen dos formas:
 - La Declaración Jurada que es una autodeterminación, y
 - La otra es cuando la Administración Tributaria determina los tributos a través de las fiscalizaciones. (E2)

Interpretación:

Nuestro especialista nos explica que, en el procedimiento para la determinación de sus impuestos, existen dos formas: la primera, que consiste con la declaración jurada mensual que es auto determinativo, es decir que, a través de los medios electrónicos brindados por la administración tributaria, los contribuyentes determinan el impuesto a pagar o saldo a favor. Mientras que la segunda forma es determinada por la Administración tributaria, a través de las fiscalizaciones.

- Procedemos de la siguiente manera:
 - a.- Recabar la información contable (comprobantes de pago)
 - b.- Codificarlo por fecha e incluso por proveedor o centro de costos.
 - c.- Ingresar la información al sistema contable.
 - d.- Ver cuando tenemos en débito fiscal por nuestras ventas.
 - e.- Ver cuando tenemos el crédito fiscal por nuestras compras. (E3)

Interpretación:

El entrevistado nos menciona en forma detallada el procedimiento que él y los demás profesionales contables, como parte de la empresa, realizan para que puedan determinar los tributos, ya sea a favor del fisco o a favor de la empresa, nos comentó que empiezan recabando toda la información necesaria para codificarla e ingresarla a su sistema contable para luego realizar una liquidación de impuestos determinando si en ese mes obtuvieron crédito o débito fiscal.

- Los impuestos se determinan sobre una base imponible, sobre esta cuantía se calcula los impuestos. (E4)

Interpretación:

Nuestro entrevistado, específicamente menciona que los impuestos se determinan sobre una base imponible, que, luego de haber recibido, revisado, validado, analizado y anotado el total de sus operaciones en sus respectivos libros contables, a partir de este punto, los encargados tributarios pueden conocer toda la información requerida, para determinar si existe o no tributos por pagar o saldo a favor.

- En mi opinión la determinación de los impuestos, en la legislación peruana es compleja, debiendo ser más sencilla. (E5)

Interpretación:

En esta respuesta nuestro entrevistado expresa la complejidad que existe en la forma cómo se determinan los impuestos en nuestra legislación, haciendo hincapié a que éstas deben ser más sencillas. Para muchas de las empresas, en el Perú existe mucha carga tributaria y esto da camino a que exista mucha informalidad y por ende evasión fiscal. Según **Barrera, M. & Quintanilla, J. (2018)**. Autores como (Heyndels & Smolders, 1995) analizaron la relación entre complejidad tributaria y la evasión fiscal y a la vez se señalaron que la dificultad de tal tipo de análisis venía dada por las dificultades conceptuales relacionadas con la medición de la misma. Este problema tiene a la vez consecuencias prácticas importantes pues como señaló Krause (2000) la complejidad de las normas tributarias provoca y justifica directa o indirectamente la evasión fiscal. Esto

también fue señalado por autores como (Forest & Sheffrin, 2002) que evidenciaron la relación entre complejidad y complacencia de los sujetos de impuesto.

Pregunta No 04

4. En su opinión. ¿Los tributos que paga la empresa afectan significativamente el rendimiento financiero de la empresa?

- Desde un punto de vista práctico en el caso del IGV no tendría por qué afectar la liquidez recordemos que el deudor tributario (contribuyente) es el intermediario entre el consumidor y el Estado, en realidad el que paga el IGV es el consumidor final de forma indirecta a través del deudor tributario. Sino en la práctica muchos empresarios piensan que ese dinero les pertenece cuando en realidad es del Estado. (E1)

Interpretación:

Si bien es cierto el IGV es un impuesto indirecto que lo paga el consumidor final, no tendría por qué afectar a las empresas porque lo que hacen es cobrarlo en sus ventas que hace para trasladarlo al fisco, existen muchos empresarios que no piensan de esa forma y creen que ese dinero es suyo y muchas veces tienen problemas en pagarle a la Administración Tributaria.

- Sí, porque los tributos deben ser pagados a corto plazo y eso resta liquidez a las empresas. (E2)

Interpretación:

Nuestro entrevistado indicó que los tributos que pagan las empresas si afectan significativamente el performance financiero de la empresa, debido a que se deben pagar en el corto plazo y por ende le resta liquidez. Como ejemplo tenemos a las ventas

a crédito que se realizan, pero sin embargo se tienen que pagar el IGV por estas operaciones de ventas, entonces es ahí donde la empresa tiene que buscar los recursos para cumplir con estas obligaciones tributarias.

- No podemos decir tal afirmación porque el principal impuesto IGV, porque el deudor tributario sólo es el intermediario entre el consumidor y el Estado. (E3)

Interpretación:

Nuestro entrevistado niega tal afirmación refiriéndose al impuesto del IGV, porque la empresa que da un servicio o vende un producto solo es un intermediario entre el consumidor y el estado, porque el IGV al ser un impuesto indirecto, que se traslada en cada una de las etapas de producción o comercialización, es pagado por el consumidor y no lo realiza la empresa, entonces no debería afectar su liquidez

- En teoría no debería, lo que pasa es que muchos empresarios no provisionan los pagos de impuestos de una manera apropiada. (E4)

Interpretación:

En esta respuesta nuestro entrevistado aclara que los pagos de impuestos se deben llevar de una manera correcta, si las empresas provisionan todas sus obligaciones dentro de sus registros contables podrá observar de esta manera el pago de los impuestos no afectará el performance financiero de la empresa. Para ello también es necesario que exista un orden en cada procedimiento de acuerdo la legislación tributaria.

- Si, el desconocimiento e incumplimiento de obligaciones por parte del contribuyente genera un deterioro en la performance del contribuyente. (E5)

Interpretación:

Para esta ocasión nuestro entrevistado tiene una idea clara en cuanto a la importancia del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque de llevarlas o aplicarlas incorrectamente, ocasionarían a cometer muchos errores ya sea en el cálculo del tributo o en las fechas determinadas a declarar ante Sunat, la cual generarían gastos innecesarios en la empresa o contribuyente.

5. En su opinión, ¿Es necesario que existan beneficios tributarios, para las empresas de transportes en la aplicación de los impuestos?

- Las empresas de transporte internacional tienen beneficios como por ejemplo el servicio de carga internacional está exonerado del impuesto general a las ventas (IGV). Por otro lado, tienen el derecho a la devolución del impuesto selectivo al consumo por el combustible conforme el DU 012-2019. (E1)

Interpretación:

Asimismo, el entrevistado explicó que el servicio de transporte internacional cuenta con algunos beneficios por parte de la Administración Tributaria, como por ejemplo no están afectos al IGV y también por otro lado según DU 012-2019 tienen el derecho a la devolución del impuesto selectivo al consumo por el combustible, siendo un aliciente en la liquidez de la empresa.

- No, los beneficios tributarios no se trasladan a los beneficiarios finales, sólo terminan beneficiando a los empresarios. (E2)

Interpretación:

Indica que los beneficios tributarios a las empresas de transporte, no deberían existir, debido a que no se pueden trasladar y solo benefician a los empresarios. En esta respuesta no estoy de acuerdo con él, porque no necesariamente beneficia al empresario, sino que estos ayudan a las empresas de transporte en el resultado de sus operaciones, haciendo que se mantenga un buen performance tributario.

- En este rubro la actividad del transporte de carga internacional está exonerado del IGV e incluso se aplican los convenios de CAN para emitir la doble imposición. (E3)

Interpretación:

Nuestro entrevistado nos dice que ya existen beneficios tributarios en el transporte de carga internacional por la exoneración del IGV y el convenio de la Comunidad Andina de las Naciones (CAN) para evitar la doble imposición, de esa manera promoviendo la cooperación e integridad, y por ende lograr el desarrollo de los países miembros de esta comunidad.

- Yo creo que sí, la ciudadanía depende mucho del transporte, el gobierno debería fomentar y proteger este tipo de empresas. (E4)

Interpretación:

Para nuestro entrevistado, el gobierno debería tomar más interés en las empresas de transportes, porque considera una parte fundamental dentro del desarrollo económico y social en nuestro país, tanto por el traslado de los ciudadanos a los diferentes puntos de nuestro país y el traslado de mercancías a nivel nacional e internacional. Por tal motivo el estado debería fomentar la creación y protección de dichas empresas.

- Sí, es necesario para controlar su informalidad. (E5)

Interpretación:

En esta ocasión nuestro entrevistado está de acuerdo que existan beneficios para las empresas de transporte porque de esta forma controlarán la informalidad, y además darían oportunidades de formalización aquellas empresas o personas naturales que se encuentran hoy en día en la informalidad, por ende, se lograría el crecimiento de una actividad primordial en todo el territorio nacional.

6. ¿Cree usted que la empresa mantiene en constantes capacitaciones al personal involucrado en la determinación de impuestos?

- Desde mi perspectiva este tipo de capacitación, más depende del profesional contable lo que sí he visto que las empresas como apoyo al área contable se inscriben en revistas de soporte profesional, las mismas que mantienen informados a sus suscriptores en temas contables y tributarios. (E1)

Interpretación:

En este caso el entrevistado mantiene la posición en que el crecimiento profesional de cada persona que labora en toda empresa, tiene que ir acompañado de capacitaciones constantes, y que la empresa puede formar parte de su crecimiento con las herramientas que le entrega como revistas de interés y actualización en los diversos temas relacionados a las actividades diarias en la empresa.

- Es muy importante la preparación al personal, es por eso que la empresa capacita constantemente a nuestro personal, adicionalmente nos encontramos suscritos a revistas

de actualización tributaria, laboral, financiera, que hoy en día es necesaria para el correcto desarrollo de nuestras actividades. (E2)

Interpretación:

En su respuesta indica la importancia de la capacitación al personal que conlleven al crecimiento tanto como profesionales, y el de la empresa.

Existen varios medios que ayudan a los profesionales a actualizarse, en diversos temas relacionados a la carrera, tales como, cursos especializados, doctorados, maestrías hasta revistas de actualización.

- La capacitación lo realiza directamente el personal, lo que la empresa da son las facilidades con el horario para la asistencia a las capacitaciones. (E3)

Interpretación:

El entrevistado indica que es el mismo personal el que se capacita por su cuenta porque forma parte de su profesión, además señala que lo único que la empresa da, son las facilidades en el horario para que el personal asista a sus capacitaciones, por lo tanto, las empresas no invierten en capacitar a su personal encargado de la determinación de sus impuestos a pesar de que la empresa es el beneficiario directo de la misma.

- La capacitación constante es básica para el personal contable que se encarga de hacer los cálculos tributarios. (E4)

Interpretación:

Podemos ver que este entrevistado está de acuerdo que, para el buen desempeño laboral de cada profesional contable, es necesario la capacitación constante porque un personal

capacitado en la materia no va a cometer contingencias tributarias que perjudiquen a la empresa al contrario va a ayudar a que la empresa este bien tributariamente, un mal cálculo en la determinación de los impuestos haría incurrir en gasto a la empresa.

- No, en el sistema laboral peruano el empleado debe capacitarse con recursos propios, debiéndose cambiar esta situación. (E5)

Interpretación:

En esta oportunidad el entrevistado nos menciona que la empresa no interviene en la capacitación de su personal y que todo esto debería cambiar, porque para laborar en esta empresa cada personal debería capacitarse con recursos propios. Aunque existen muchas empresas en la actualidad que buscan ser grandes y para ello invierten mucho en la capacitación de sus empleados.

7. En su opinión, ¿Se pueden evitar las contingencias tributarias, si existe una buena interpretación de la normativa? ¿Por qué?

- Con la Ley Anti elusiva General, más que la contingencia yo digo que la administración en aplicación de su facultad discrecional puede presumir y determinar. Por lo que desde ese punto de vista siempre va a existir la contingencia, pero si puedes implementar controles o programas que puedas al menos hacer frente a dicha contingencia si se llegara a dar. (E1)

Interpretación:

Para esta respuesta, nuestro entrevistado comenta que siempre va a existir la contingencia, así se tenga mucho conocimiento de las normas y procedimientos establecidos, y que lo que se debería hacer, es solo mejorar o implementar controles que

ayuden a dar mejores respuestas a lo solicitado por las Administradoras Tributarias y que estas tengan las herramientas amigables para así evitar problemas en las presentaciones o envíos de declaraciones.

- Sí, porque conocer las normas implica reducir los errores que se puedan cometer.

(E2)

Interpretación:

Es preciso, en indicar que tener conocimiento de las normas y procedimientos es fundamental en las empresas, porque esto ayudaría a reducir errores en la determinación de impuestos y envío o presentación de información requerida por las administradoras tributarias, por eso es muy importante que el profesional contable cuente con una buena formación contable.

- Efectivamente un mal planeamiento podría generar una contingencia tributaria y ver lo reflejado en el flujo de caja. (E3)

Interpretación:

Señala que un mal planeamiento tributario puede generar contingencias tributarias la cual conlleva a que la empresa tenga que pagar multas y la cual se va a ver reflejado en su flujo de caja y en su historial o información que las entidades tanto financieras como tributarias reportan en las centrales de riesgo, donde se verá la capacidad de riesgo alta o demora en el cumplimiento de sus obligaciones.

- Claro que sí, los contadores tenemos la obligación de estar preparados para las contingencias tributarias, aunque mejor sería evitarlas, esto se puede lograr con un buen manejo preventivo en materia tributaria. (E4)

Interpretación:

Es muy necesaria para nuestro entrevistado la preparación y conocimiento de los profesionales contables en cuanto a la aplicación de las normas y procedimientos tributarios, que conlleven a un buen desempeño en materia tributaria, y de esa manera evitar las contingencias y pagar multas que perjudiquen en el desarrollo de la empresa.

- Si, la normativa tributaria debe ser clara y sencilla, porque debe existir una mayor eficiencia en la exactitud de la declaración de impuestos, y eso se logra con un mayor entendimiento. (E5)

Interpretación:

Entendemos en esta respuesta que la normatividad tributaria no debería ser tan compleja, debería ser sencilla de entender de tal manera que esto ayudaría a la buena interpretación, aplicación y cumplimiento de los deberes como contribuyentes, sin caer en contingencias a la hora de declarar y pagar los impuestos o de cualquier pago de alguna multa que afecte directamente en la caja de la empresa.

8. En su opinión, ¿Por qué un planeamiento tributario, es una forma de mejora continua en la empresa?

- Efectivamente un correcto planeamiento puede ayudar a prevenir que la contingencia tributaria se materialice. (E1)

Interpretación:

Para el entrevistado, la importancia de un correcto planeamiento tributario refiere a que en toda empresa es vital para el buen funcionamiento de la misma, y por ende evitará caer en faltas que le afecten económicamente, reduciendo en muchas ocasiones el alto pago de impuestos, claramente apegados a las normas, logrando de esa manera incrementar las utilidades.

- Porque permite reducir el impacto de la carga tributaria y reduce el riesgo de contingencia. (E2)

Interpretación:

Nos comenta de la importancia del Planeamiento Tributario, porque toda empresa debe planificar cómo va a realizar sus operaciones, cuáles son sus metas, sus objetivos, y este recurso le va a servir de brújula para lograr lo propuesto, al igual que los demás entrevistados, esta herramienta reducirá favorablemente las posibles contingencias con las entidades del estado.

- Incluso se podría plantear una auditoría tributaria de forma preventiva. (E3)

Interpretación:

El entrevistado refiere que aparte de un planeamiento tributario, él también plantearía una auditoría tributaria para que la empresa prevenga situaciones que afecten en el desarrollo de sus objetivos, es claro en precisar que estas herramientas son de vital importancia y que deberían aplicarlo todo profesional contable, como parte de sus funciones o tareas.

- Estoy convencido que sí, el planeamiento tributario es una gran estrategia para evitar todo tipo de contingencias tributarias. (E4)

Interpretación:

Para este especialista, el Planeamiento tributario es fundamental en toda empresa, debe tomarse como una estrategia a aplicar en las actividades de toda empresa que tienen un objetivo claro y bien planteado para evitar contingencias tributarias de todo tipo. Además, ayuda a aumentar las utilidades de una empresa o a minimizar el pago de impuestos, todo ello mediante la aplicación de mecanismos legales permitidos, sin convertirse en una simulación o fraude a las leyes tributarias.

- El planeamiento tributario mejora el impacto de los impuestos en los estados de resultados. (E5)

Interpretación:

El Planeamiento tributario como herramienta esencial en la empresa, mejora no solamente el impacto tributario sino también el buen desempeño de las empresas frente a sus otras obligaciones financieras, empresariales y laborales, Es ahí donde radica la importancia de del planeamiento tributario, al reducirse los niveles impositivos, permite un mayor control de estos, minimizar posibles multas y maximizar las desgravaciones y/o créditos fiscales; la empresa lograría tener un mayor flujo de caja, lo cual le permitiría soportar otras obligaciones o poder invertir este ahorro fiscal.

9. ¿La empresa ha tenido alguna fiscalización por alguna mala interpretación de las normas? Coméntelo.

- Las normas no siempre tienen una interpretación objetiva, lo que se debe buscar es el consenso de su aplicación del caso en concreto. Por ello están los mecanismos que yo llamo de protección frente a un abuso o mala interpretación de la norma por parte de la administración como son los recursos: Reclamación y Apelación e incluso se habilita el Proceso Contencioso Administrativo.

Recordemos que toda persona tiene derecho a la Tutela el cual se encuentra consagrado en el numeral 3 del artículo 139 de la Constitución. (E1)

Interpretación:

Este entrevistado no precisó si la empresa ha tenido alguna fiscalización por alguna interpretación, más se enfocó por algunos recursos como apelaciones o reclamos que puede tomar cada contribuyente y que podrían ser una herramienta de protección frente a algunos abusos o a malas interpretaciones de las leyes o normas tributarias, mencionando que cada ciudadano puede acceder a los órganos jurisdiccionales para la defensa de sus derechos (artículo 139 de la Constitución Política del Perú numeral 3).

- En realidad, la empresa se ha caracterizado por contar con personal altamente calificado, con un conocimiento actualizado de las normas que determinan un buen seguimiento de los procesos a seguir.

En alguna ocasión hemos tenido alguna fiscalización por temas que fueron atendidos por nuestros asesores y que finalmente fue notificado con una Resolución de Determinación, la cual establecía la conformidad de dicha fiscalización. (E2)

Interpretación:

Menciona que es de mucho interés para la empresa conocer la capacidad de cada trabajador, de su preparación como profesional contable, que es fundamental en la interpretación de normas, determinantes para absolver cualquier tipo de contingencia o fiscalización por parte de las administradoras tributarias que afecten el funcionamiento de las empresas.

- Si hemos pasado fiscalizaciones las mismas que han sido atendidas conforme al requerimiento con informe final conforme. (E3)

Interpretación:

El entrevistado nos comenta que, si han tenido que pasar por alguna fiscalización porque el organismo supervisor, como parte de su función fiscalizadora, realizan diversos requerimientos de información, las cuales siempre han sido atendidas y por lo general han salido con un con un informe final de conformidad, por su correcta preparación y presentación de las mismas.

- Si, por el tributo IGV, muchas veces se confunde los gastos personales con los gastos de la empresa, muchas veces se malinterpreta la norma. (E4)

Interpretación:

Podemos ver con esta respuesta como de alguna manera muchos empresarios mezclan sus gastos personales de su vida diaria con los gastos de la empresa, y es ahí donde el profesional contable teniendo el conocimiento de las normas y su aplicación no debería

considerar dichos gastos dentro de la empresa caso contrario alteraría y perjudicaría a la empresa en una fiscalización por la cual tendrá que reparar dichos gastos y pagar el tributo mal usado.

- Si, errores en el tipo de cambio para los activos, los mismos que se deben registrar con el tipo de cambio de compra registrado en la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS, diferente al tipo de cambio que se usa en los registros de compras y ventas. (E5)

Interpretación:

Vemos que este entrevistado explica como la falta de conocimiento de alguna norma, lo llevó a cometer este tipo de error con respecto a aplicar el tipo de cambio en las operaciones de la empresa. Por eso una vez más es necesario para nosotros como contadores estar actualizados con respecto a las normas no solo en el aspecto tributario si también en la parte financiera.

10. En su opinión. ¿Qué recomendaría, para que la empresa sea eficiente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

- Tres puntos muy importantes que debe existir en toda empresa, tales como:
 - a) La implementación del planeamiento tributario.
 - b) Con un programa amigable para las tareas del área contable.
 - c) Hacerle entender al empresario sobre el deber contributivo. (E1)

Interpretación:

Son muy importantes las recomendaciones de este especialista, donde nos indica puntos necesarios a realizar en nuestras actividades, donde menciona también la importancia del Planeamiento tributario, además de contar con un programa o software

amigable que ayude en la obtención rápida de informes financieros, para una buena toma de decisiones, también haciéndole entender al empresario peruano, lo importante de cumplir con las obligaciones tributarias, en aras del interés común.

- Se debería capacitar constantemente al personal y elaborar un planeamiento tributario. (E2)

Interpretación:

El entrevistado, realizó dos recomendaciones que a mi parecer son indispensables para el desarrollo de las empresas.

La primera recomendación es la capacitación constante al personal, para que este sea eficiente y colabore en el desarrollo de las actividades de la empresa.

La segunda recomendación, el Planeamiento Financiero, que va a guiar a la empresa hacia sus objetivos.

- Recomiendo lo siguiente:

a.- Planeamiento tributario.

b.- Auditoría tributaria preventiva. (E3)

Interpretación:

El entrevistado nos plantea dos recomendaciones a realizar, planeamientos tributarios y auditorías tributarias preventivas, que ayuden a optimizar los recursos de las empresas, pero lo más importante para realizar estas herramientas, el profesional contable deberá estar preparado para asumir dicha responsabilidad que servirá de mucha ayuda en el desarrollo de toda entidad a asumir.

- Un verdadero control y planeamiento tributario empresarial, es básico en toda empresa, de esta manera se puede evitar contingencias con la SUNAT. (E4)

Interpretación:

Debemos tener en cuenta estas recomendaciones, control y planeamiento tributario, necesario para un desarrollo eficiente de la empresa aplicando las leyes y normas que regulan las obligaciones de los contribuyentes frente al fisco. De tal manera que podamos enfrentar y evitar contingencias tributarias que perjudiquen el desarrollo empresarial.

- Una mayor capacitación del personal en materia tributaria. (E5)

Interpretación:

Es primordial para nuestro entrevistado la capacitación al personal contable en materia tributaria, esto debería ser la base fundamental de toda empresa que quiere llegar crecer y a permanecer en el tiempo, rindiendo buenas utilidades para su desarrollo empresarial y financiero y por qué no decir social ya que contribuyen con el bienestar de las personas que se encuentra laborando o dependen de sus ingresos.

Interpretación General

Es necesario conocer de forma clara y correcta las obligaciones tributarias que cualquier empresa debe cumplir, es por ello que se tomaron en cuenta estos términos para realizar las entrevistas a los especialistas en temas tributarios, de los cuales tenemos el siguiente análisis.

Con respecto a la primera pregunta nuestros entrevistados fueron precisos en comentar la relación que existe entre el contribuyente y el estado, con la finalidad del cumplimiento del pago y recaudación de los tributos, siguiendo los lineamientos establecidos en nuestro código tributario.

Por otro lado en cuanto si al cumplir con el pago de los tributos estos generan valor a la empresa, nuestros especialistas fueron claros en sus respuestas, donde para algunos si generan valor porque las Administradoras Tributarias entregan el informe a las diferentes entidades del estado, dentro de ellas Infocorp, sobre el comportamiento del cumplimiento de sus obligaciones como contribuyentes, y de no cumplirlos serán reportados como morosos y eso afectaría el historial crediticio de las empresas. En esa misma línea Para otros especialistas el cumplimiento de estas obligaciones no genera valor a las empresas, porque nadie quiere pagar impuestos, pero se ven obligados a hacerlo para no caer en alguna falta y tener que pagar alguna multa.

Asimismo, sobre el procedimiento para la determinación de impuestos, los especialistas indican la forma cómo deberían determinarse, analizando a través de sus registros contables la diferencia existente entre el débito fiscal y el crédito fiscal, el cual tendría que pagar toda empresa como impuesto resultante. Además de ello nos

explicaron que, dentro de nuestro Código Tributario, se pueden determinar los impuestos a través de una declaración jurada, que es auto determinativa, y la otra forma es a través de las fiscalizaciones, donde las Administradoras Tributarias, determinan los tributos a pagar. También nos mencionaron sobre la complejidad que existe en este proceso y que debería ser más sencilla su procedimiento de cálculo.

En cuanto si los pagos de tributos afectan el performance financiero de la empresa, podemos mencionar que para algunos especialistas si afecta, porque debería pagarse en el corto plazo y de no hacerlo, generaría un desgaste en su performance de la empresa. En cuanto a las respuestas de otros analistas mencionan que no debería afectar porque en el caso del IGV el contribuyente solo es un intermediario entre el consumidor y el estado.

Es importante mencionar que los beneficios tributarios, para los especialistas se dan en el transporte internacional, donde dicho servicio está exonerado del IGV y además tienen el beneficio de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo - ISC, algo positivo para estas empresas. Frente a esto tenemos respuestas de otros especialistas que indican todo lo contrario, es decir mencionan que estos beneficios no se trasladan a los beneficios finales, que solo terminan beneficiando a los empresarios. El gobierno debería fomentar este rubro que es muy importante y que forma parte fundamental del desarrollo de las actividades de la población y empresas de nuestro medio local e internacional.

Para el crecimiento de toda empresa, se debe contar con personal altamente calificado para que realicen las actividades de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas tributarias y que ayuden a encaminar a las empresas a lograr sus objetivos. Es por

ello que los especialistas mencionan la importancia de contar con personal capacitado.

La correcta interpretación de las normas es de vital importancia para las empresas, porque evitan que existan muchas contingencias tributarias, pero para los especialistas indican que siempre van a existir las contingencias, originadas no solamente por la mala interpretación de las normas sino por alguna información o actualización de procedimientos por parte de las Administradoras Tributarias.

Un correcto Planeamiento Tributario es un instrumento indispensable en toda empresa, porque permite conocer a las empresas sus obligaciones y buscar los recursos necesarios para su cumplimiento y evitar así cometer alguna falta que afecte a la empresa. Para los especialistas es muy importante esta herramienta, que reduce el impacto de la carga tributaria y el riesgo de contingencia y también contar con personal calificado.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Discusión

En esta investigación, para determinar la importancia de las Obligaciones Tributarias de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, se pudo encontrar que toda empresa ya sea del sector transporte u otro sector, al cumplir sus obligaciones tributarias, esta aporta al desarrollo de un país, porque a través del pago de sus tributos se pueden construir infraestructuras, servicios, salud, etc. Aunque según: (Soler 2007). Nos dice que la primera particularidad de la obligación tributaria radica en que ésta tiene su origen en una norma jurídica y no en la voluntad de las partes. En tal sentido al analizar estos resultados las obligaciones tributarias son dictadas a través de normas legales y que en el momento de su cumplimiento este ayuda a mejorar el desarrollo de un país.

En esta investigación, para identificar los factores determinantes de los impuestos de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, se tuvo que analizar si la empresa cumplió con las normas establecidas dentro de la legislación tributarias, los cuales dieron como resultados, el tipo de tributos al que estuvo afecto la empresa, el código tributario, la interpretación de las normas. Y de acuerdo a (Chinchay, 2019) comenta que dentro de los factores importantes que se sujetan a las obligaciones tributarias son: la Información, Formación y Concientización, los contribuyentes en la mayoría de las ocasiones no poseen criterios bien definidos. Es así que los factores que se involucran en la obligación tributaria son parte también de la determinación

de los impuestos porque para saber a qué tipo de tributos esta afecta una empresa uno se tiene que informar, formalizar y concientizar.

En la presente investigación, para describir todos los tributos afectos a esta actividad y los procedimientos que conllevan a su determinación, en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, hemos encontrado que existen diversos tributos afectos a una empresa de este rubro, tales como: el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta de distintas categorías, Essalud, ONP y AFP. Estos resultados fueron constatados por Maberly Yuting Bruno Granda (2019), quien en su investigación menciona los aspectos tributarios de su empresa investigada, dando a conocer todos los tributos afectos, aunque existen muchas empresas que les parece que la carga tributaria es muy elevada. Por lo tanto, llegamos a concluir que es necesario conocer los tributos afectos en toda empresa, porque serán determinantes a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias.

En esta investigación, para verificar la correcta aplicación de los porcentajes y normas aplicadas en la determinación de impuestos en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, se hizo un seguimiento a los procedimientos que se realizaron a la hora de hacer las liquidaciones y declaraciones de los tributos a las cuales están afectas la empresa como: el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a la Renta, el Essalud, la ONP y AFP. Estos resultados fueron corroborados por Quincinio Lugon Chinchay Obispo (2019), quien en su investigación detalla los impuestos afectos a este rubro. y qué tan importante es tributar. Es así como llegamos a la conclusión, que en todas las empresas tienen bien claro el procedimiento y la correcta aplicación de las normas establecidas.

En esta investigación para identificar las oportunidades y mejoras para la prevención de contingencias tributarias en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, se determinó que las contingencias son producto del mal uso o mala interpretación de las normas vigentes en nuestra legislación, de tal manera que esto conlleva a que sean notificadas por parte de las Administraciones Tributarias, esto nos lleva a mejorar realizando una buena planificación tributaria y contando con personal contable calificado. Estos resultados fueron reafirmados por Laica Vicente Rocafuerte, 2019, como vemos esto no solo se debe aplicar de manera local sino en cualquier parte del mundo, de no llevar un correcto uso de las normas y previo a eso realizar una revisión de todos los tributos afectos, de tal forma se evitaría de disminuir o eliminar las contingencias tributarias.

4.2 Conclusiones

Después de haber realizado el presente trabajo de investigación, concluimos que:

1. Para determinar la importancia de las obligaciones tributarias en este sector, consideramos que uno de los factores muy importantes es conocer los requisitos tributarios y contables, tener claro a qué tributos están afectos las empresas de este sector, otro de los factores que influyen directamente es el desconocimiento y la mala interpretación de las normas contables, tributarias, laborales, que afectan directamente el performance financiero de la empresa. Además de ello, estas faltas restan la liquidez necesaria en las actividades de la empresa en el corto y mediano plazo.
2. Luego de haber realizado las encuestas a los especialistas, llegamos a la conclusión de la importancia de cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias y aplicando de forma correcta lo establecido por la legislación vigente, teniendo en cuenta los tributos a los cuales se encuentran afectos, que por lo general son: IGV, Renta (dependiendo del régimen tributario), ITAN – Impuesto Temporal a los Activos Netos (si sus activos netos son mayores a 1´000,000 de soles), si tiene planilla de trabajadores, Essalud, ONP u AFP, renta de quinta categoría, entre otros.
3. Verificar la correcta aplicación de los porcentajes y normas aplicadas en la determinación de impuestos, para ello es poder contar con personal calificado, que conozca e interprete en forma clara y precisa las normas tributarias es necesario para el correcto registro y desarrollo de las actividades de la empresa, sumado a ello contar con un software amigable que ayude con la correcta realización de sus labores.

4. Para identificar las oportunidades y mejoras para la prevención de contingencias tributarias, el uso del Planeamiento tributario como una herramienta necesaria guiará a la empresa en la toma de decisiones, el planeamiento tributario también ayudará a identificar oportunidades de aumentar las utilidades de una empresa o reducir el pago de impuestos, todo ello mediante la utilización de mecanismos legales permitidos, sin convertirse en una simulación o fraude a las leyes tributarias, buscando de esta manera reducir o eliminar las contingencias tributarias. El planeamiento tributario permite una gestión eficaz al ahorro tributario y fija un nivel razonable en la tributación de una empresa.

Finalmente concluimos que, para realizar las obligaciones tributarias, no solo el contribuyente se encuentra obligado a cumplir con los pagos de los tributos, sino también el estado debe comprometerse más con brindar buenas herramientas que ayuden a este propósito, y emitir normas y procedimientos que sean más amigables con el contribuyente.

REFERENCIAS

Barrera, M. & Quintanilla, J. (2018). Revista Publicando, 5 No 15. (2). 2018, 1-11. ISSN 1390-9304. Complejidad Tributaria. Análisis de sus dimensiones. Recuperado de:

https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/download/1322/pdf_990/5220

Chávez, A., & Maritza, F. (2018). Caracterización tributaria del transporte aéreo de pasajeros en el Perú. Caso: Peruvian Airlines, Piura, 2018. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/7341>

Chinchay, Q. (2019). El cumplimiento de las obligaciones tributarias al gobierno central por la empresa Consultora, Constructora y de Transportes “Señor de Cautivo” E.I.R.L. de la provincia de Recuay, 2018. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/12134>

Código tributario (2018). La obligación tributaria y el nacimiento de la obligación tributaria.

Recuperado

de: <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>.

Código Tributario (2018), una infracción tributaria, es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias. Recuperado de: <https://gacetastore.com/inicio/481-infracciones-tributarias-novedades-normativas.html>

Córdova, M. J. (2018). EFECTOS TRIBUTARIOS DEL PLAN RENOVA EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE URBANO DE GUAYAQUIL 2013 – 2015. Universidad de Guayaquil (2018). Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37146>.

Cruz, O., & Alexandra, N. (2019). Caracterización de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú. Caso: Empresa Purimar EIRL, del distrito de Pariñas, Provincia de Talara, año 2018. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/10731>.

Cruz, U., & Mercedes, M. (2016). Sistema de detracciones del IGV en las empresas del sector transportes del Perú: Caso transportes Kristian Andree de Trujillo, 2016. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1915>.

Cuesta, M. (2009). *Introducción al muestreo*. Universidad de Ovideo. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/muestreo-probabilistico-no-probabilistico-teoria/>

Decimavilla Alarcón, C. S., & Ríos Verduga, V. M. (2017). *Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Delicias S.A. en el período fiscal 2016*. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/24268>.

Emprender Sunat (2019). Base imponible del IGV. Recuperado de: <https://emprender.sunat.gob.pe/node/154>

González, U. (2016). La Logística del transporte internacional de carga en la Región de América del Norte. México. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: https://ru.dgb.unam.mx/handle/DGB_UNAM/TES01000743461.

Granda, B., & Yuting, M. (2019). Caracterización de los tributos de las empresas del sector servicio - rubro Transporte de Carga Pesada en el Perú. Caso: Empresa Transportista Servis Piura S.A - Piura, 2018. *Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/8839>.

Guamani, A., & Maribel, N. (2016). *Capacitación tributaria para el sector transportista, en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi*. Recuperado de: <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/3378>.

Jahinsurance.com (2018). *Qué es el transporte terrestre y cuál es su rol en la cadena logística*. Recuperado de: <https://www.jahinsurance.com/que-es-el-transporte-terrestre-y-cual-es-su-rol-en-la-cadena-logistica/>

Montecé Merchán, M. F., Obregón Burgos, G. L., & Guamán Aguiar, S. (2019). Revisión tributaria de la empresa de transporte de carga pesada. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, abril. Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/revision-tributaria-transporte.html>.

Landeau, S. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. 17. Landeau—*METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Recuperado de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0104638/cap03.pdf>

Leónidas S. (2018). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

López, P. L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Punto Cero*, 09(08), 69-74. *METODOLOGÍA CUANTITATIVA*. Recuperado de: https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/eal/metodologia_cuantitativa.html

Ramírez, J. (2019). Nuevos paradigmas del contador público como asesor fiscal. Contaduría pública. Recuperado de: <https://contaduriapublica.org.mx/2019/10/01/nuevos-paradigmas-del-contador-publico-como-asesor-fiscal/>

Ramos, H. (2018). Cultura Tributaria y Obligación Tributaria del sector artesanal en piedra marmolina y granito, del caserío EL Batán C.P. Huambocancha Alta Cajamarca, periodo 2018. Recuperado de: <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1331/1/CASTREJON%20RAMOS%20HEBER.pdf>

Rodriguez, A. (2018). Hacia nuevos paradigmas en el reconocimiento, medición y presentación del resultado del periodo y otro resultado integral. Recuperado de:
<http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/2990/1/rodriguez-2018.pdf>

Solórzano, D. (2009). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Recuperado de:
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT (2019). Prorrata del crédito fiscal. Recuperado de:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/3113-07-prorrata-del-credito-fiscal>

INEI (2019). Panorama de la economía peruana 1950 – 2019. Recuperado de:
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1726/Libro.pdf

- **ANEXOS**

ANEXO 1: Operacionalización de categorías.

ANEXO 2: Matriz de consistencia.

ANEXO 3: Entrevista.

ANEXO 4: Certificados de Validez de Contenido del Instrumento.

Anexo 1: OPERACIONALIZACIÓN DE CATEGORÍAS

CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Obligaciones Tributarias	<p>Según el Artículo 1° del Código Tributario Peruano: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.</p> <p>Asimismo, el Artículo 2°.- Nacimiento de la Obligación Tributaria: La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.</p> <p>Ramos H. (2018): indica lo siguiente: existen dos tipos de obligaciones tributarias: formales y sustanciales. Las obligaciones formales consisten básicamente en comunicar e informar a la SUNAT y la obligación sustancial consiste en pagar el tributo.</p>	<p>La presente variable, “Obligaciones tributarias”, será evaluada por las siguientes categorías:</p>	Determinación de los impuestos	<p>1.- Volumen de Compras y ventas.</p> <p>2.- Ingresos</p> <p>3.- Planillas</p>
		<ul style="list-style-type: none"> - Determinación de los impuestos. 	Tributos	<p>4.- Impuesto</p> <p>5.- Contribución</p> <p>6.- Tasa</p>
		<ul style="list-style-type: none"> - Tributos. - Aplicación de los impuestos. - Contingencias tributarias 	Aplicación de los Impuestos	<p>7.- Código tributario y normas complementarias</p> <p>8.- impuesto a la Renta</p> <p>9.- IGV</p>
		<p>Y será medida a través de una entrevista, como instrumento.</p>	Contingencias Tributarias	<p>10.- Mala interpretación de las normas.</p> <p>11.- Error en el cálculo tributario</p>

Anexo 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA	PROBLEMA GENERAL	PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	POBLACIÓN Y MUESTRA	DISEÑO
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTES EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR EN EL PERIODO 2018-2019	¿Por qué es importante el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de una empresa de transporte en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?	<p>1. ¿Qué factores determinan los impuestos de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?</p> <p>2. ¿Cuáles son los tributos a los que está afecta una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?</p> <p>3. ¿Cómo es la aplicación de los impuestos y normas legales en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?</p> <p>4. ¿De qué manera se miden las oportunidades y mejoras para la prevención de contingencias tributarias en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019?</p>	Determinar la importancia de las Obligaciones Tributarias de una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019.	<p>1. Identificar los factores que influyen en la determinación de los impuestos de una empresa de transportes terrestre en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019.</p> <p>2. Describir todos los tributos afectos a esta actividad y los procedimientos que conllevan a su determinación, en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019.</p> <p>3. Verificar la correcta aplicación de los porcentajes y normas aplicadas en la determinación de impuestos en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019.</p> <p>4. Identificar las oportunidades y mejoras para la prevención de contingencias tributarias en una empresa de transportes en el distrito de Magdalena del Mar, en el periodo 2018 - 2019.</p>	<p>Obligaciones tributarias.</p> <p>La presente variable será analizada por las siguientes categorías:</p> <p>Determinación de los impuestos.</p> <p>Tributos.</p> <p>Aplicación de los impuestos.</p> <p>Contingencias tributarias.</p>	<p>La población para realizar nuestro trabajo está conformada por profesionales expertos en temas tributarios y representantes de diferentes empresas del rubro de transportes</p> <p>Y como muestra se hará entrevista a 5 especialistas.</p>	<p>En la presente investigación el tipo de estudio es cualitativo.</p> <p>El diseño de la investigación es Estudio de la Obligación tributaria de una empresa de transportes.</p>

ANEXO 3: ENTREVISTA

La presente técnica tiene como propósito, obtener información fundamental para el estudio de las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTES EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR EN EL PERIODO 2018 - 2019.

A continuación, se le presentan diez preguntas, las cuales tenga a bien responder en forma clara porque la información que proporcione será de gran importancia para esta investigación.

1. En su opinión ¿Qué entiende usted por Obligaciones Tributarias?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿El cumplimiento de las obligaciones tributarias generan valor a la empresa?
Explique su respuesta.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. En su opinión, ¿Cómo es el procedimiento para la determinación de los impuestos?

.....
.....
.....
.....
.....

4. En su opinión, ¿Los tributos que paga la empresa afectan significativamente el performance financiero de la empresa?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5. En su opinión, ¿Es necesario que existan beneficios tributarios, para las empresas de transportes en la aplicación de los impuestos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Cree usted que la empresa mantiene en constantes capacitaciones al personal involucrado en la determinación de impuestos?

.....
.....
.....
.....
.....

7. En su opinión, ¿Se puede evitar las contingencias tributarias, si existe una buena interpretación de la normativa? ¿Por qué?

.....
.....
.....

.....
.....

8. Cree usted, En su opinión, ¿Por qué un planeamiento tributario, es una forma de mejora continua en la empresa?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. ¿La empresa ha tenido alguna fiscalización por alguna mala interpretación de las normas?, coméntelo.

.....
.....
.....
.....
.....

10. En su opinión. ¿Qué recomendaría, para que la empresa sea eficiente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

.....
.....
.....
.....
.....

Anexo 4: CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

PERFIL DEL EXPERTO	
Nombre y apellidos:	Cristian Joel Martínez Agama
Cargo:	Docente
Institución /Empresa:	Universidad Privada del Norte

○ ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los Ítems del instrumento y marcar con una “X” dentro del recuadro, según la calificación que asigne a cada indicador:

1. Deficiente (Menos del 30% del total de ítems cumple con el indicador)
2. Regular (Entre el 31% y 70% del total de ítems cumple con el indicador)
3. Buena (Más del 70% del total de ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Sugerencias
Criterio	Indicador	D	R	B	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			x	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que miden.			X	
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir las variables.			X	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de las variables.			X	
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.			X	
Formato	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos			X	

	(tamaño de letra, espaciado, nitidez)				
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas y opciones de respuesta bien definidas.			x	
CONTEO TOTAL		0	0	0	
Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador		C	B	A	TOTAL

Intervalos	Resultado
0,00 - 0,49	Validez nula
0,50 - 0,59	Validez muy baja
0,60 - 0,69	Validez baja
0,70 - 0,79	Validez aceptable
0,80 - 0,89	Validez buena
0,90 - 1,00	Validez muy buena
<u>A+B+C</u> 30	
1	


Coeficiente de validez:

CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el

Validez muy buena

Intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.



Lima, 02 de octubre del 2020
 Firma del validador

Cristian Joel Martínez Agama

● **CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO**

○ **FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

PERFIL DEL EXPERTO	
Nombre y apellidos:	Adrián Colomer Winter
Cargo:	Docente
Institución /Empresa:	Universidad Privada del Norte

○ **ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

Revisar cada uno de los Ítems del instrumento y marcar con una "X" dentro del recuadro, según la calificación que asigne a cada indicador:

4. Deficiente (Menos del 30% del total de ítems cumple con el indicador)
5. Regular (Entre el 31% y 70% del total de ítems cumple con el indicador)
6. Buena (Más del 70% del total de ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Sugerencias
Criterio	Indicador	D	R	B	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que miden.			X	
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir las variables.			X	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de las variables.			X	

Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.			X	
Formato	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, nitidez)			X	
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas y opciones de respuesta bien definidas.			X	
CONTEO TOTAL		0	0	100	
Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador		C	B	A	TOTAL

Intervalos	Resultado
0,00 - 0,49	Validez nula
0,50 - 0,59	Validez muy baja
0,60 - 0,69	Validez baja
0,70 - 0,79	Validez aceptable
0,80 - 0,89	Validez buena
0,90 - 1,00	Validez muy buena
$\frac{A+B+C}{30}$	
1	

Coefficiente de validez:

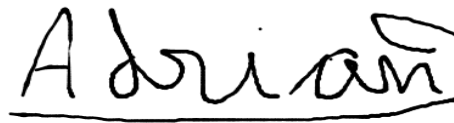
CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el

Validez Muy Buena

Intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el
resultado.

Lima, 06 de octubre del 2020



Firma del validador

Adrián Colomer Winter

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

PERFIL DEL EXPERTO	
Nombre y apellidos:	Yampier Ramos Polanco
Cargo:	Docente
Institución /Empresa:	Universidad Privada del Norte

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los Ítems del instrumento y marcar con una "X" dentro del recuadro, según la calificación que asigne a cada indicador:

1. Deficiente (Menos del 30% del total de ítems cumple con el indicador)
2. Regular (Entre el 31% y 70% del total de ítems cumple con el indicador)
3. Buena (Más del 70% del total de ítems cumple con el indicador)

Aspectos de validación del instrumento		1	2	3	Sugerencias
Criterio	Indicador	D	R	B	
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que miden.		X		
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir las variables.			X	
Objetividad	Los ítems miden comportamientos y acciones observables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de las variables.		X		
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones e indicadores.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los sujetos a evaluar.		X		

Formato	Los items están escritos respetando aspectos técnicos (tamaño de letra, espaciado, nitidez)			X	
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas y opciones de respuesta bien definidas.			X	
CONTEO TOTAL		0	3	7	
Realizar el conteo de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador		C	B	A	TOTAL

Coeficiente de validez:

$$\frac{A+B+C}{30} = 0.9$$


Intervalos	Resultado
0,00 - 0,49	Validez nula
0,50 - 0,59	Validez muy baja
0,60 - 0,69	Validez baja
0,70 - 0,79	Validez aceptable
0,80 - 0,89	Validez buena
0,90 - 1,00	Validez muy buena

CALIFICACIÓN GLOBAL

Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

0.9

Lima, 06 de Octubre del 2020



Firma del validador
Yampier Ramos

DNI: